

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 1 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/8.723/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de las Comunidades de Madrid, se hace público que por “Crescione, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de bar-restaurante en avenida de Madrid, número 116.—Expediente número 215/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 5 de agosto de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/10.076/09)

BOADILLA DEL MONTE

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose presentado alegación alguna durante el período de información pública a la aprobación inicial de la quinta modificación de la actual ordenanza de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, efectuada mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 17 de julio de 2009, y habiéndose emitido informe preceptivo favorable por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el acuerdo de Pleno, de fecha 26 de junio de 2009, se entiende definitivamente aprobado el texto de la quinta modificación de la actual ordenanza de ficheros de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, se procede a la publicación íntegra de la quinta modificación de la ordenanza:

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: AYUDA A DOMICILIO

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Boadilla del Monte, Servicios Sociales.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Boadilla del Monte, Concejalía competente en materia de Servicios Sociales.

3. Nombre y descripción del fichero: ayuda a domicilio, beneficiarios del servicio.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

5. Sistema de información al que pertenece el fichero: aplicación informática SIUSS.

6. Medidas de seguridad: medidas de alta confidencialidad/nivel alto.

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Identificativos: nombre, dirección, teléfono.
- Características personales.
- Circunstancias sociales.
- Datos económicos, financieros y de seguros.
- Especialmente protegidos: datos de salud.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: gestión y seguimiento de los usuarios solicitantes y adjudicatarios del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes.

9. Procedencia de los datos:

- La propia familia interesada, o su representante legal.
- Procedencia de otras Administraciones Públicas: sistema sanitario, Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

Fichero: TELEASISTENCIA

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Boadilla del Monte, Servicios Sociales.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Boadilla del Monte, Concejalía competente en materia de Servicios Sociales.

3. Nombre y descripción del fichero: teleasistencia. Beneficiarios del servicio.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

5. Sistema de información al que pertenece el fichero: aplicación informática SIUSS.

6. Medidas de seguridad: medidas de alta confidencialidad/nivel alto.

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Identificativos: nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Características personales.
- Circunstancias sociales.
- Datos económicos, financieros y de seguros.
- Especialmente protegidos: datos de salud.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: gestión y seguimiento de los usuarios solicitantes y adjudicatarios del servicio de teleasistencia para personas dependientes.

9. Procedencia de los datos:

- La propia familia interesada, o su representante legal.
- Procedencia de otras Administraciones Públicas: sistema sanitario, Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

Boadilla del Monte, a 23 de septiembre de 2009.—La segunda teniente de alcalde, concejala-delegada del Área de Educación, Bienestar Social y Actividades Físico-Deportivas, Mercedes Nofuentes Caballero.

(03/31.523/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público: Actividad: almacén de logística y distribución.

Emplazamiento: calle de la Industria, parcelas A-8 y A-9.

Solicitante: “Alcofar, Sociedad Limitada”.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinar el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 19 de agosto de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/10.012/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público: Actividad: autoservicio de alimentación y bebidas.

Emplazamiento: plaza del Paseo, número 13.

Solicitante: Ji Shixian.